



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno del Ecatepec de Morelos 2019-2021

"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



TESORERÍA MUNICIPAL

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y/O INGRESOS DIVERSOS				
DESCRIPCIÓN				
Documento oficial que ampara el pago de Impuesto Predial y otros Ingresos Diversos				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 29 Código Fiscal de la Federación, Art. 7 del Código Financiero del Estado de México, Art. 17 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo Oficial de Pago	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente pague sus contribuciones en Sucursal Bancaria, Tiendas Oxxo, Página Web de Gobierno del Estado de México, Página Web del Ayuntamiento, Kioskos en Plazas Comerciales.			
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
TITULAR			Código fiscal de la federación	
• Línea de captura	No	1	Artículo 29. Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante fiscal digital por Internet respectivo. Código Financiero Del Estado De México Y Municipios Art. 7.- Los Municipios percibirán Impuestos, Derechos, Aportación de Mejoras, Productos, Aprovechamientos, Ingresos derivados de Coordinación Hacendaria e Ingresos Provenientes de Financiamiento, establecidos en la Ley de Ingresos. Art. 17.- Convenios de Recaudación Hacendaria con Gobierno del Estado de México.	
• Comprobante de pago (Bancario, Tiket Oxxo, Comprobante en línea GEM, Comprobante en línea Ayuntamiento)	No	1		
• Identificación Oficial	No	1		
NO TITULAR				
• Línea de captura	No	1		
• Comprobante de pago (Bancario, Tiket Oxxo, Comprobante en línea GEM, Comprobante en línea Ayuntamiento)	No	1		
• Identificación Oficial del receptor.	No	1		
• Carta Poder Simple del Titular y/o Notaría	Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
• Línea de captura.	No	1	Código fiscal de la federación Artículo 29. Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante fiscal digital por Internet respectivo. Código Financiero Del Estado De México Y Municipios Art. 7.- Los Municipios percibirán Impuestos, Derechos, Aportación de Mejoras, Productos, Aprovechamientos, Ingresos derivados de Coordinación Hacendaria e Ingresos Provenientes de Financiamiento, establecidos en la Ley de Ingresos. Art. 17.- Convenios de Recaudación Hacendaria con Gobierno del Estado de México.	
• Comprobante de pago (Boucher o transferencia del pago).	No	1		
• Identificación Oficial del Receptor	Si	1		
• Identificación de la Empresa	Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
• Línea de captura.	No	1	Código fiscal de la federación Artículo 29. Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante fiscal digital por Internet respectivo. Código Financiero Del Estado De México Y Municipios	
• Comprobante de pago (Boucher o transferencia del pago).	No	1		
• Identificación Oficial del Receptor	Si	1		
•				



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno del Ecatepec de Morelos 2019-2021
 "2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

TESORERÍA MUNICIPAL



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Control de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ROBERTO JESÚS PATIÑO MÉNDEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Cristóbal Centro			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos		
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58361500		1243	No aplica	Control.spei@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO (S) DESCARGABLE:	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene costo?						
RESPUESTA:	0.224 UMAS						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Lo puedo hacer en una oficina de receptoría de la tesorería?						
RESPUESTA:	No, solo en las oficinas de la tesorería.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Horarios de atención?						
RESPUESTA:	De 09:00 a 15:00 hrs.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ: ENLACE DE MEJORA REGULATORIA LIC. ESTEBAN PÉREZ RAMOS COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TESORERÍA	VISTO BUENO: C.P. ROBERTO JESÚS PATIÑO MÉNDEZ TESORERÍA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/01/2021
--	---	---